

LA SEGREGACIÓN PARROQUIAL DE JAMILENA RESPECTO DE SANTA ANA Y SAN AMADOR DE MARTOS A FINALES DEL SIGLO XIX

*José Carlos Gutiérrez Pérez**

LA IGLESIA DE JAMILENA Y SU DEPENDENCIA DE MARTOS

Jamilena desde la primera mitad del siglo XIII hasta el siglo XIX formó parte del vasto señorío que la Orden de Calatrava tenía en torno a la comarca de Martos. Concretamente desde que el 8 de diciembre de 1228, el rey castellano Fernando III, cedió el territorio de Martos a la Orden. De este modo, junto a otros núcleos de población cercanos, como Martos, Torredonjimeno, Higuera de Calatrava y Santiago de Calatrava, Jamilena quedó integrada en lo que fue la Encomienda de la Peña de Martos.

Esta encomienda al igual que otras de la Vicaría de Martos, a pesar de formar parte de la jurisdicción eclesiástica del Obispado de Jaén, no estaba sujeta al control administrativo del obispo jiennense. Ello fue la causa de que se produjeran una serie de litigios y tensiones entre ambas instituciones que con el tiempo se fueron solventando¹. Gracias a esa autonomía del Obispado de Jaén, de la que gozaba la orden, ésta pudo reformar y construir de nueva planta una serie de parroquias y ermitas².

La iglesia de Jamilena fue construida alrededor del siglo XIV, aproximadamente, ya que en el siglo XV, a partir de 1459 tenemos noticia sobre la misma a través de los documentos de visitas que hacían los visitantes de la Orden de Calatrava. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XVI el templo sufrirá una serie de reformas y ampliación del mismo por parte

* Licenciado en Humanidades. E-mail: jocagutpe@hotmail.com

¹ Más información sobre estos hechos en: MARTÍNEZ ROJAS, F.J. (2006): «Los conflictos jurisdiccionales entre la Diócesis de Jaén y la Orden de Calatrava en el s. XVI». *XX Siglos*, nº 56. Madrid, pp. 65-81.

² GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (2005): «Un pleito de 1819 de vecinos de Jamilena contra la Vicaría de Martos por el pago de la primicia». *Aldaba*, nº 19. Martos, pág. 37.

del arquitecto Francisco del Castillo, el Mozo, que le irán dando la actual configuración que actualmente tiene. Reformas que posiblemente fueron patrocinadas mientras el linaje de los Padilla estuvo al frente de la encomienda marteña, ya que se constata en la documentación la existencia dentro de la iglesia de dos escudos heráldicos de dicho linaje³.

El título de parroquial lo adquirió supuestamente entre el siglo XVI y la primera mitad del XVII. No obstante, sabemos que en 1658 fue agregada a la parroquia de Santa Ana de Martos, fundada por Felipe II, según Real Cédula de 4 de julio de 1578. Desde entonces, la parroquia de Jamilena siempre estuvo dependiendo de la citada parroquia marteña. Así, aunque el párroco titular de la parroquia de Jamilena era el párroco de Santa y San Amador de Martos, el "verdadero" párroco de Jamilena era un cura coadjutor o prior, en el que el párroco marteño delegaba las funciones parroquiales de Jamilena. Este cura coadjutor era realmente el encargado de la parroquia ya que se encargaba de administrar los sacramentos, decir las misas, encargarse de la administración de la fábrica, etc.

Sin embargo, la solicitud para su independencia y los trámites para ello se iniciaron ya a principios del siglo XIX, por parte del concejo y vecinos de Jamilena. De manera concreta, el 15 de abril de 1807 comparecían ante el escribano de Martos, José Garrido López, el entonces alcalde de Jamilena, Juan Nicanor Arroyo, acompañado de Ramón Barranco, Fabián Liébana y Andrés Gómez, regidores, el mayordomo de propios, el fiel de fechos, Lucas Barranco, y el vecino Juan Eulalio Gutiérrez junto con otros veinte vecinos más del lugar. En dicha comparencia los asistentes solicitaban que la parroquia de Jamilena fuera independiente respecto de la de Santa y San Amador de Martos. Para ello, los mismos argumentaban que debía de serlo debido a que el lugar de Jamilena contaba entonces con 250 cabezas de familia y 950 almas y disponía de Bienes Propios y de Pósito⁴.

Desde esa fecha y hasta prácticamente finales del XIX el concejo de Jamilena estuvo pleiteando inútilmente para que la parroquia de Jamilena fuera independiente. Así, por ejemplo, el 7 de noviembre de 1846 el Ayuntamiento de Jamilena, gobernado por el alcalde José Bueno Erena, otorgaba un poder especial a favor de varios procuradores y un agente de negocios para que practicasen las diligencias oportunas, con el fin de poder enajenar la parroquia

³ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (A.H.N.), *Archivo Histórico de Toledo*. Leg. 36063. Visitas a Jamilena de los años 1595 y 1610.

⁴ CASTELLANO PÉREZ, R. (Inédito): *El Lugar de Xamilena y sus Gentes*.

de Jamilena respecto de Martos, puesto que lugar poseía ya más de 400 vecinos⁵.

Pese a esos esfuerzos tal solicitud quedaba casi siempre desestimada, entendemos que principalmente, por motivos económicos, ya que los diezmos de Jamilena y su término eran percibidos de manera íntegra por la Encomienda de la Peña de Martos⁶. Diezmos y demás rentas que tras la desamortización pasaron a ser percibidos por la parroquia de Santa Ana y San Amador de Martos, de quien dependía Jamilena, como venimos diciendo.

Sin embargo, los impulsos más importantes que se realizaron para la independencia parroquial de Jamilena respecto de Martos, comenzaron en septiembre de 1867 a los pocos días de fallecer, en fama de santidad, el que fuera predicador en Jamilena, Fr. Diego José de Rejas. Así el 30 de septiembre de 1867, el Ayuntamiento de Jamilena, encabezado por el alcalde, Juan Manuel Bueno Martínez, invitaba a don Ildelfonso Francés y Espinosa de los Monteros, párroco de Santa Ana y San Amador Martos y titular de Jamilena, para que juntos elevasen un escrito al Vicario General de Martos para tramitar la independencia de la parroquia de Jamilena. De este modo, el Ayuntamiento intentaba que la parroquia de Jamilena tuviese un funcionamiento mejor, ya que el crecimiento poblacional estaba llevando a que la situación fuese deficiente debido a la falta de clérigos para administrar los sacramentos, con lo que se hacía necesario el nombramiento de un párroco que permaneciese en Jamilena, ayudado por uno o varios coadjutores.

Esta fue la línea argumental que posteriormente esgrimió el alcalde de Jamilena en 1876, Francisco Cazalla Vela, la cual le sirvió para avanzar un poco más el proceso. Así en una carta escrita a don Antolín Monescillo, Obispo de Jaén, el 12 de abril de 1876, el alcalde de Jamilena reflejaba el estado de abandono en que se encontraba la iglesia de Jamilena, en la cual sus cerca de 2.400 vecinos únicamente escuchaban una misa diaria, desde que se marchara el anterior cura teniente, Manuel Melero. Al igual que alcaldes anteriores, Francisco Cazalla manifestaba también la necesidad de tener el personal necesario para los cultos, puesto que el párroco de Santa Ana y San Amador de Martos no podía trasladarse diariamente a Jamilena para atender la parroquia⁷. El 17 de abril, cinco días después, el Ayuntamiento de Jamilena, autorizado por

⁵ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN (A.H.P.J.), escribano: *Miguel Nieto Alcázar*. Leg. 10396, a. 1846, fols. 206-207.

⁶ RUIZ CALVENTE, M. (1994): «La Iglesia Parroquial de la Natividad, de Jamilena (Jaén). Nuevos datos sobre su construcción». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 153. Jaén, pp. 336-337.

⁷ ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JAÉN (A.H.D.J.), *Correspondencia*. Caja 20. Documento suelto con fecha: Jamilena, 12 de abril de 1876.

el párroco de Santa Ana y San Amador de Martos, Ildefonso Francés, solicitaba al Obispo de Jaén, una audiencia para tratar dicho asunto de la segregación parroquia, a la cual asistirían como representantes del consistorio los tenientes de alcalde, Juan Manuel Bueno y Antonio Damas⁸. A parte de los problemas espirituales y de administración, existían otros basados en su mayoría en asuntos relacionados con el cobro de los diezmos, la primicia, etc., que trataremos más adelante.

Aunque en la documentación de 1876 no se habla de lo siguiente, posiblemente significó un impulso a la segregación de Jamilena la llamada bula *Quo Gravius* (1873). En dicho documento el Papa Pío IX suprimía las jurisdicciones eclesiásticas que en España mantenían las cuatro Órdenes Militares hispánicas, entre ellas la de Calatrava, a la que pertenecían tanto Martos como Jamilena. Según la ejecutoria de dicha bula, todas las poblaciones y territorios que desde la Baja Edad Media habían pertenecido al señorío calatravo y antigua vicaría de Martos, pasaban a depender directamente del Obispo de Jaén. De este modo, la Orden de Calatrava perdía la autoridad eclesiástica que tenía sobre las parroquias, ermitas y monasterios, respectivamente, de Martos, Torredonjimeno, Jamilena, Higuera de Calatrava, Santiago de Calatrava, Fuensanta, Porcuna y Lopera⁹.

LA INDEPENDENCIA DEFINITIVA

Finalmente, el 28 de octubre de 1891, el entonces Obispo de Jaén, don Manuel M^a González y Sánchez decretó el auto definitivo del arreglo y demarcación parroquial de la Diócesis de Jaén. En el mismo se decía que Jamilena tendría un párroco dotado con 1.100 ptas., un cura coadjutor con 500 ptas. y la fábrica (gastos de la parroquia) con 1.000 ptas¹⁰. Pese a ello, tras haber ganado la plaza por oposición, el primer párroco independiente de Jamilena, don Juan José Verdejo Jiménez¹¹, no tomaría posesión de la misma hasta el 27

⁸ A.H.D.J., *Correspondencia*. Caja 20. Documento suelto con fecha: Jamilena, 17-abril-1876.

⁹ TÉLLEZ ANGUITA, F.J. (2001): *Un análisis de religiosidad popular. Las cofradías penitenciales de Torredonjimeno*. Editorial Jabalcuz. Torredonjimeno, pp. 161-162.

¹⁰ SEGURADO COBOS, J. (2000): «Apuntes para la historia de la Parroquia de Jamilena». *Programa Oficial de Fiestas de Ntro. Padre Jesús 2000*. Jamilena, pág. 15.

¹¹ Juan José Verdejo era natural de la ciudad de Jaén y antes de ser párroco de Jamilena lo había sido de Mengíbar. Al poco tiempo de ser nombrado párroco de Jamilena, su familia se trasladó también al pueblo, donde su padre llegó a ocupar el cargo de sacristán.

de junio de 1893, como bien se relata en el acta de posesión donde se dice lo siguiente:

“En la Ciudad de Martos á primero de Julio de mil ochocientos noventa y tres y hora de las diez de su mañana. Ante mí Don Andrés de Cuesta Climent Notario Eclesiástico de esta espresada Ciudad, Don Francisco Chamorro Rodríguez Presbítero y José Chamorro Espejo de estos vecinos; y el Sr. D. Juan Serrano Medina Arcipreste de Martos y su Partido en virtud á la comisión que se le ha conferido para el Excmo. é Ilusmo. Sr. Obispo de esta Diócesis Sr. D. Manuel M^a González su fecha en Jaén á veinte y tres de Junio último dio posesión de la nueva Iglesia Parroquial de Jamilena erigida en virtud del arreglo Parroquial de esta Diócesis á Don Juan José Verdejo y Giménez Presbítero nombrado Cura Ecónomo de dicha Iglesia de Jamilena en veinte y siete de Junio anterior cuyo título previamente eriscio el expresado Sr. Arcipreste...”¹².

Dicho nombramiento de Juan José Verdejo, como párroco de Jamilena, aparecerá reflejado en el “Boletín del Obispado de Jaén” en agosto de 1894, una vez fueron sancionados los entonces llamados curatos de término, ascenso (donde estaba Jamilena), entrada y rurales de la diócesis por el Ministro de Gracia y Justicia, Ruiz y Capdepón, según Real Orden¹³.

Como hemos visto mientras la parroquia de Jamilena dependió eclesiásticamente de la de Santa Ana y San Amador de Martos, el cargo de párroco titular lo ostentó el párroco de la citada parroquia marteña. Asimismo, para atender a las necesidades religiosas de Jamilena el párroco de Santa Ana y San Amador delegaba en un párroco coadjutor o cura teniente, situación que cambió en 1893, cuando Jamilena pasó a tener parroquia propia¹⁴. A partir de ese momento, la parroquia de Jamilena contó con un párroco propio y un cura coadjutor, cargo éste que perduró en Jamilena hasta 1938, año en que falleció el último.

¹² A.H.D.J., *Correspondencia*. Caja suelta siglo XIX. Documento suelto con fecha: Martos, 1-julio-1893.

¹³ *Boletín Extraordinario del Obispado de Jaén*; año XXXVII, nº 1437 (23-agosto-1894).

¹⁴ El último cura teniente que estuvo al frente de la parroquia de Jamilena fue Ramón de Torres y Luque, quien había venido desempeñando el cargo desde 1865, aproximadamente.

BIENES, CUENTAS DE LA PARROQUIA Y OTROS INGRESOS ECLESIAÍSTICOS

Efectivamente, las principales razones por las que la iglesia de Jamilena tuvo muchos problemas a la hora de poder independizarse respecto de Martos, vinieron de la mano de los ingresos económicos y rentas que la parroquia de Santa Ana y San Amador percibía de su filial de Jamilena y que no quería perder. Pero en qué consistía esos ingresos y con qué tipo de bienes contaba la fábrica de la parroquia de Jamilena.

Hasta mediados del siglo XIX, la Iglesia era una de las grandes propietarias de fincas rústicas y urbanas en toda España. Sin embargo, la llegada del liberalismo al poder político supuso un intenso proceso desamortizador que arrebató muchas de esas posesiones a la Iglesia. Posesiones que en su mayoría estaban cedidas en régimen de arrendamiento a los vecinos de los pueblos donde estaban situadas, debido a que los clérigos no podían atenderlas personalmente, de ahí el apelativo de “manos muertas”.

La iglesia de Jamilena a pesar de ser propietaria de una gran extensión de propiedades rústicas, tenía una fábrica con escasos fondos. Concretamente, en 1871 era propietaria de unas 40 fanegas de tierra de secano y regadío. Con los ingresos que se obtenían las rentas de dichas propiedades se hacía frente a los gastos que la iglesia parroquial requería¹⁵.

Curiosamente, la documentación escrita más antigua sobre la iglesia data de 1459 y en la misma no se ofrece una descripción del templo, sino un inventario de los bienes con que contaba. Por tanto, los únicos datos con los que contamos al respecto son los inventarios de bienes que hicieron los visitadores de la Orden de Calatrava durante la segunda mitad del siglo XV. Un ejemplo de alguno de esos inventarios es el realizado el 19 de agosto de 1495 por los visitadores y el mayordomo de cuentas de la iglesia, Gonzalo Fernández Merino. En dicho inventario se ponía por escrito que la iglesia tenía entre otros objetos de culto: una cruz de plata pequeña, un ara con dos corporales, una vestimenta de zarzachan amarilla con su aparejo, una casulla de lienzo blanco o un libro para bautizos y velaciones. Igualmente se hacía un listado de los bienes propios compuestos por hazas y pedazos de tierra con los que contaba la fábrica de la iglesia y cuyo número llegaba a treinta y uno. Así entre los mismos aparecían: *“un haza que esta en el camino del molino del cubo que*

¹⁵ LIÉBANA PÉREZ, A. (2002): «Personal de la iglesia de Jamilena en 1751». *Programa Oficial de Fiestas de Ntro. Padre Jesús 2002*. Jamilena, pág. 17.

linda con el arroyo de la mula", once matas de viña en el camino de la Fuente Mayor o ciertos morales que se solían arrendar¹⁶.

Desde el siglo XVI hasta 1973, aproximadamente, los párrocos o curas tenientes de Jamilena tuvieron como lugar de residencia la llamada casa del priorato, sita en calle Iglesia. Los sueldos de los mismos, hasta la extinción de las Encomienda de la Peña de Martos, eran percibidos de dicha encomienda. Así, por ejemplo, en el año 1812 el sueldo que percibió el prior de Jamilena fue de 428 reales. A todo ello habría que añadir los reales que percibía de la fábrica de la iglesia que en ese mismo año fueron de 550 reales, o las 36 fanegas de trigo y 16 de cebada que también percibió en 1812¹⁷.

En el año 1842, el entonces cura teniente de Jamilena, Manuel Melero, reflejaba los ingresos de la fábrica parroquial durante 1840 de la siguiente manera:

55	Bautismos a 2,5 reales + fondos diversos	137 r. 16 mrv.
6	Matrimonios	0 r.
6	Velaciones a 4 reales	24 r.
7	Entierros de adultos de 2ª clase	56 r.
1	Entierro de adulto de 1ª clase	2 r.
17	Entierros de párvulos de 1ª clase a 2,5 r.	42 r. 16 mrv.
	TOTAL	262 r.

Como observación a esto, el párroco decía que además de los ingresos de la fábrica había añadido los ingresos "*que corresponden al organista y entonador que no los hay como queda dicho*"¹⁸.

La escasez de fondos hacía que la situación de la parroquia fuera muy precaria, lo cual llevó a que el templo se fuera deteriorando mucho durante este siglo. Las reformas del mismo no llegaron hasta 1893 cuando la parroquia fue independiente. En ese año la Asociación Sagrado Corazón de Jesús junto con la parroquia y el resto del pueblo emprendieron las obras de reforma de la iglesia, las cuales consistieron en el arreglo de los tejados y de estancias, compra de unas puertas nuevas, arreglo de altares, compra de imágenes religiosas,

¹⁶ A.H.N., *Órdenes Militares*. Leg. 6109, exp. 33, fols. 291 vº-292 rº; GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (En prensa): «Una aldea calatrava bajomedieval en la frontera: el caso de Jamilena (Jaén)». En *VII Estudios de Frontera. Islam y Cristiandad (siglos XI-XVI): los Banu Said*.

¹⁷ A.H.P.J., *Hacienda*. Leg. 8000, a. 1812, fol. 259 rº.

¹⁸ A.H.D.J., *Correspondencia*. Caja 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 10-mayo-1842.

arreglo de ornamentos, etc. Dichas obras y arreglos duraron entre julio de 1893 y diciembre de 1895 y su coste fue de 4.297,17 ptas¹⁹.

Al poco tiempo de esto, en septiembre de 1898, Juan José Verdejo, párroco de Jamilena solicitaba al Obispado de Jaén la cantidad de 300 ptas., las cuales unidas a las 200 ptas., que los feligreses había recogido, servirían para poder arreglar los tejados y esterado de la iglesia. Tal petición la realizaba debido a que la fábrica de la iglesia no contaba con el dinero necesario para tan urgentes arreglos²⁰. Años antes en octubre de 1881, debido a la escasez de fondos de la fábrica, también se habían solicitado ciertas cantidades al obispado para poder sufragar gastos como el esterado y el blanqueo de la iglesia de Jamilena, cuyo coste fue de 800 y 500 reales respectivamente²¹. Gastos como el esterado de la iglesia de Jamilena eran frecuentes debido a que tenía que reponerse continuamente, a pesar de la importante inversión que suponía para las arcas parroquiales, como hemos visto.

Otra fuente de ingresos de la parroquia de Jamilena eran las memorias que habían sido fundadas en Jamilena y cuya cobranza se hacía en la fábrica de la iglesia. En mayo de 1842 en Jamilena se daban 18 memorias, la mayoría de ellas fundadas en el siglo XVIII, entre las cuales se diferenciaban las que tenían misas cantadas y las que las tenían rezadas, o ambas a la vez. Sus pagadores eran vecinos de Jamilena, propietarios de la casa o finca sobre la cual se había impuesto la memoria. Asimismo, cada por cada misa cantada se cobraba, en 1842, 3 reales y por cada rezada 8 maravedíes. Uniendo todas el total que arrojaban las memorias era de 61 reales y 31 maravedíes²².

El sacristán mayor de la iglesia de Jamilena también disfrutaba de una serie de ingresos y asignaciones como pago a su labor. En 1812 los ingresos y lo percibido por el sacristán mayor, entonces el presbítero Juan Antonio Liébana, consistían en 188 reales que percibía de la fábrica de la iglesia y otros 1.217,22 reales procedentes de la Encomienda de la Peña de Martos, además de 18 fanegas de trigo de las cuales 12 le pertenecían a Juan Antonio Liébana y 6 a Pedro Ortega, presbítero de Torredelcampo y antiguo sacristán mayor²³.

La Cofradía de la Caridad era una cofradía creada en el siglo XVI, la cual permaneció en funcionamiento hasta bien entrado el siglo XIX. Ésta tenía

¹⁹ A.H.D.J., *Correspondencia*. Caja 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 31-diciembre-1895.

²⁰ A.H.D.J., *Correspondencia*. Caja 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 10-septiembre-1898.

²¹ A.H.D.J., *Correspondencia*. Caja 20. Documentos sueltos con fechas Jamilena, 14 y 22-octubre-1881.

²² A.H.D.J., *Correspondencia*. Caja 20. Documento suelto con fecha Jamilena, 12-mayo-1842.

²³ A.H.P.J., *Hacienda*. Leg. 8000, a. 1812, fol. 262 rº.

una función puramente benéfica ya que repartía como limosna el trigo que le proporcionaban las fincas y diferentes censos que poseía. Ambas cosas eran coordinadas por un mayordomo administrador encargado de realizar las cuentas de la Obra Pía de la Caridad, las cuales eran enviadas y aprobadas por la Vicaría eclesiástica de Martos. En 1812 los bienes de la Cofradía u Obra Pía de la Caridad estaban compuestos por un haza con olivos, situada en el Cejón arrendada en 85 reales anuales y otra haza, situada en las Lagunillas, junto al camino de Martos, arrendada en 20 reales anuales²⁴.

Hasta la llegada del proceso desamortizador, la Orden de Calatrava fue también una de las grandes propietarias en Jamilena, en la que además percibía el diezmo. Respecto a esta renta que la encomienda percibía en granos, ganados y otras semillas, su repartimiento fue el siguiente en 1812:

- 150 fanegas de trigo a 40 reales → 6.000 reales.
- 35 fanegas de cebada a 20 reales → 700 reales.
- 15 fanegas de matalahúga a 60 reales → 900 reales.
- 10 fanegas de yeros a 25 reales → 250 reales.
- 10 fanegas de habas a 25 reales → 250 reales.
- 1 fanega de garbanzos a 40 reales → 40 reales.
- 6 fanegas de escaña a 15 reales → 90 reales.
- 1 fanega de avena a 10 reales → 10 reales.
- 80 arrobas de aceite a 50 reales → 4.000 reales.
- 20 arrobas de uva a 1 real → 20 reales.
- 4 arrobas de lana a 60 reales → 240 reales.
- 5 arrobas de queso 70 reales → 350 reales.
- Por todo el diezmo de la huertas → 3.000 reales.
- 50 borregos a 20 reales → 1.000 reales²⁵.

La primicia era otro impuesto que debían pagar aquellos agricultores con propiedades y ganaderos a la Iglesia con los primeros frutos de la cosecha o el ganado, especialmente cereales, vino o aceite. Estas cantidades se entregaban a los párrocos, los cuáles la entregaban, a su vez, a los obispos o vicarios para que éstos hicieran el reparto de las mismas²⁶. En Jamilena la primicia era cobrada por la parroquia, y por ejemplo en 1751 las rentas de ésta fueron de 20 fanegas de trigo y 12 cebada, que a 18 y 9 reales/fanega,

²⁴ A.H.P.J., *Hacienda*. Leg. 8000, a. 1812, fol. 261 rº.

²⁵ A.H.P.J., *Hacienda*. Leg. 8000, a. 1812, fol. 258 rº.

²⁶ GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (2005): *Op. cit.*, pág. 37.

respectivamente, daban 568 reales de vellón. Incluso se daba el caso de que desde hacía mucho tiempo, la propia parroquia de Jamilena era la encargada de cobrar la primicia de las fincas que sus vecinos tenían en Martos. Esta práctica tuvo problemas en 1819, cuando la Vicaría de Martos reclamó a la iglesia de Jamilena el pago de la primicia de las tierras que los vecinos de Jamilena tenían en el término de Martos. Sin embargo, al manifestar los vecinos de Jamilena que la tenían pagada e insistir a dicha Vicaría que no estaba satisfecha, dichos vecinos tuvieron que entablar un pleito para evitar pagar de nuevo la primicia²⁷.

Al igual que muchos pueblos de España, en Jamilena también existía y se daba el Voto de Santiago. Éste consistía en un tributo en trigo o pan que por las juntas que tenían daban los labradores de algunas provincias de España a la iglesia de Santiago de Compostela. Sobre éste parecer, se tiene constancia de que en 1807 la renta del voto de Santiago en Jamilena y Torredelcampo fue de 398 fanegas y 10 celemines de trigo, que hacían un total de 7.179 reales de vellón. Dicha renta era recogida por unos postores que por el mes de junio la entregaba al administrador general de las rentas de dicho voto de Santiago, el cual residía en Granada²⁸.

EL CASO DE LA ERMITA DE VALVERDE

Según la tradición, que siempre hay que tratar con mucha cautela, cuando Fernando III se dirigía a uno de los asedios de la ciudad de Jaén, estableció un campamento provisional en el paraje de Valverde, a escasos metros del núcleo de Jamilena. Parece ser que mientras estaba acampado con sus tropas en dicho paraje, se produjo un hecho milagroso como fue la aparición de la Nuestra Señora a las tropas cristianas, la cual predijo la victoria de éstas en la conquista de la ciudad de Jaén. Tras la conquista y en agradecimiento a la Virgen, cuenta la tradición, que Fernando III mandó levantar una ermita en honor a la Virgen de Valverde, llamada así por el lugar donde se edificó, aunque también fue conocida como la Virgen de la Estrella²⁹.

No sabemos si lo que la tradición nos cuenta fue efectivamente así y dicha ermita se construyó en el siglo XIII, ya que desafortunadamente dicha ermita fue arrasada totalmente hace unos treinta años. Sin embargo, podemos apuntar que la primera referencia escrita que sobre la misma la tenemos data de 1459, a raíz de la visita realizada por la Orden de Calatrava ese año. En dicha

²⁷ *Ibíd.*, pp. 38-39.

²⁸ A.H.P.J., escribano: *Miguel Florencio Gómez*. Leg. 10297, a. 1807, fols. 20 rº-21 rº.

²⁹ LIÉBANA LIÉBANA, J. (2000): «La devoción de la Virgen de la Estrella en Jamilena: herencia de la Reconquista». *Órdago*, nº 4. Torredonjimeno, pág. 27.

documentación ya se nos habla sobre las cuentas y propiedades de la ermita, además de una cofradía que se hallaba bajo la advocación de la imagen de la ermita, Santa María de Valverde.

No obstante, hay que decir que a pesar de estar situada esta ermita a extramuros de Jamilena, eclesiásticamente dependía de la iglesia de San Pedro de Torredonjimeno, lo que llevó a varios pleitos entre ambas localidades por la propiedad³⁰. Ello se ve perfectamente en las visitas de la Orden de Calatrava, sobre todo en el siglo XVI, donde unas veces aparece como una ermita y cofradía de Torredonjimeno y otras de Jamilena³¹.

Entre esas pugnas por la titularidad de la ermita contamos con suceso curioso relatado por el franciscano Fr. Juan de Lendínez en su obra manuscrita e inédita *Avvysta Gemela Ylvstrada con los Pueblos de sv Partido oy Villa de Martos* (1778). Según este cronista, a mediados del siglo XVIII se originó un pequeño conflicto, que podemos calificar como gracioso, a cuenta de los siguiente. Un día de aquel año unos vecinos de Jamilena decidieron entrar de noche en la citada ermita para llevarse la talla de la Virgen de Valverde y después colocarla en la misma puerta de la iglesia de Jamilena. Ya por la mañana la imagen de la virgen permaneció en dicho atrio a la vista de todos los curiosos, que entendieron aquel suceso como un milagro y como una señal de la Virgen quería permanecer en Jamilena y no saber nada de Torredonjimeno. En vista de ello las autoridades eclesiásticas tuvieron que intervenir a raíz del supuesto milagro y en vista de las quejas manifestadas por muchos vecinos de Torredonjimeno, pertenecientes a la parroquia de San Pedro. Como era de esperar el supuesto milagro no fue tomado en serio, ya que entre las argumentaciones que se dieron se decía porqué durante la milagrosa traslación de la Virgen ésta había sido capaz de descender de su hornacina y abrir la puerta de la ermita y no había podido abrir la puerta de la iglesia de Jamilena, quedándose a la intemperie³².

Finalmente, dicha ermita y devoción acabaría perdiéndose a partir de mediados del siglo XIX. Aunque tenemos constancia de ermitaños encargados del mantenimiento de la ermita a principios del siglo XIX, desde entonces la misma irá sufriendo un paulatino abandono. Ante ello la ermita quedará en ruinas, siendo destruida en su totalidad en la década de 1970 para construir sobre su solar una serie de naves industriales.

³⁰ GÓMEZ LÓPEZ, L. (2008): «Algunas aportaciones sobre las ermitas que han existido y existen en Torredonjimeno». *Calvario*, nº 28. Torredonjimeno, pp. 70-72.

³¹ GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (inédito): *Op. cit.*

³² GÓMEZ LÓPEZ, L. (2008): *Op. cit.*, pág. 72.

BIBLIOGRAFÍA

- CASTELLANO PÉREZ, R. (Inédito): *El Lugar de Xamilena y sus Gentes*.
- GÓMEZ LÓPEZ, L. (2008): «Algunas aportaciones sobre las ermitas que han existido y existen en Torredonjimeno». *Calvario*, nº 28. Torredonjimeno, pp. 69-76.
- GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (2005): «Un pleito de 1819 de vecinos de Jamilena contra la Vicaría de Martos por el pago de la primicia». *Aldaba*, nº 19. Martos, pp. 37-40
- (2007): «El castillo de Jamilena (Jaén). Historia, evolución y nuevos datos». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 195. Jaén, pp. 241-267.
 - (En prensa): «Una aldea calatrava bajomedieval en la frontera: el caso de Jamilena (Jaén)». En *VII Estudios de Frontera. Islam y Cristiandad (siglos XI-XVI): los Banu Said*.
 - (En prensa): «El ámbito religioso en el Jamilena decimonónico».
- LIÉBANA LIÉBANA, J. (2000): «La devoción de la Virgen de la Estrella en Jamilena: herencia de la Reconquista». *Órdago*, nº 4. Torredonjimeno, pág. 27.
- LIÉBANA PÉREZ, A. (2002): «Personal de la iglesia de Jamilena en 1751». *Programa Oficial de Fiestas de Ntro. Padre Jesús 2002*. Jamilena, pp. 17-19.
- MARTÍNEZ ROJAS, F.J. (2006): «Los conflictos jurisdiccionales entre la Diócesis de Jaén y la Orden de Calatrava en el s. XVI». *XX Siglos*, nº 56. Madrid, pp. 65-81.
- RUIZ CALVENTE, M. (1994): «La iglesia parroquial de la Natividad de Jamilena (Jaén). Nuevos datos sobre su construcción». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 153. Tomo I. Jaén, pp. 335-365.
- SEGURADO COBOS, J. (2000): «Apuntes para la historia de la Parroquia de Jamilena». *Programa Oficial de Fiestas de Ntro. Padre Jesús 2000*. Jamilena, pp. 12-22.
- TÉLLEZ ANGUITA, F.J. (2001): *Un análisis de religiosidad popular. Las cofradías penitenciales de Torredonjimeno*. Editorial Jabalruz. Torredonjimeno.